ACTA DE POSESION No.0002

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA

2020-2023

Ante la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DE CAUCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN**, en el Municipio de Puerto Tejada, a los 31 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 10:00 a.m., en el despacho notarial, se dio inicio al acto de posesión del **ALCALDE** electo popularmente por los ciudadanos del Municipio de Puerto Tejada (Cauca), Doctor **DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Puerto Tejada (Cauca), identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.556.147 expedida en Puerto Tejada - Cauca, acto que se efectúa bajo los requisitos establecidos en la Constitución Política Colombiana, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, articulo 160 del Decreto 960 de 1970, y demás normas y leyes concordantes.

Que como Notaria del Circulo de Puerto Tejada, estoy facultada legalmente en virtud de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, para dar fe del acto de posesión del ALCALDE y tomar el juramento del cumplimiento de sus obligaciones legales.

El ALCALDE electo con el fin de acreditar los requisitos que exige la ley para ejercer el cargo, presento la siguiente documentación la cual se anexa al acta:

1.- Cedula de ciudadanía No.10.556.147 expedida en Puerto Tejada – Cauca.

2.- Credencial emanada de los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Puerto Tejada, donde certifica que fue elegido Alcalde para el periodo 2020-2023, por el partido Alianza Verde, firmada el 31 de octubre de 2019.

3.- Certificado Especial No. 1386399048 de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido en el mes de diciembre de 2019, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

4.- Certificado de antecedentes expedido por el Departamento de Policía Nacional del mes de diciembre de 2019, donde consta que DOMINGUEZ CAICEDO DAGOBERTO, identificado con la cedula de ciudadanía No.10.556.147, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

5.- Certificado de la Contraloría General de la Republica del mes de diciembre de 2019, donde consta que la cedula de ciudadanía No. 10.556.147, no se encuentra reportado como responsable fiscal, código de verificación No.10556147191223125642.

6.- Dos declaraciones extrajucio Nos.2925 del 24 de diciembre de 2019, y 2937 de 27 de diciembre de 2019, rendidas por el Alcalde electo y su cónyuge, sobre su patrimonio, donde relacionan los activos, y pasivos propios; y la declaración de no tener impedimentos, inhabilidades, o incompatibilidad para ejercer su cargo, como tampoco, no tiene procesos pendientes de alimentos ni de filiación, declaraciones rendidas ante la Notaria Única de Puerto Tejada.

7.- Tres certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda Municipal de Puerto Tejada (Cauca), certificando que no posee deuda alguna con el Municipio y Tesorería Municipal de Puerto Tejada, sobre los impuestos de Predial Unificado, Industria y Comercio e Impuesto de Rodamiento, expedidas en el mes de diciembre de 2019.

FOLIO SELLADO Y FOLIADO

8.- Certificado de la Escuela Superior de Administración Publica ESAP, dando constancia sobre la participación y asistencia al seminario de inducción para Alcaldes y Gobernadores electos periodo 2020-2023, expedida el 27 de noviembre de 2019.

9.- Certificado de Aportes y de pago de la EPS COOMEVA, COLPENSIONES, ARL POSITIVA, y parafiscales de fecha 18 de diciembre de 2019.

10.- Formato de hoja de vida de función pública en tres (3) folios útiles, debidamente diligenciada y firmada.

11.- Certificado médico expedido en diciembre de 2019.

12.- Tarjeta Militar, expedida por las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional.

Acto seguido la suscrita **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO TEJADA**, en presencia de los dos testigos, señores, LUIS ANGEL PAZ RODRIGUEZ, con cedula de ciudanía No. 10.556.132, expedida en Puerto Tejada, y JANET ESTELA FARIETA, con cedula de ciudadanía No. 34.510.649, expedida en Puerto Tejada, procede a tomarle el juramento al Alcalde electo de conformidad con la Constitución Política Colombiana y la Ley, preguntándole al Doctor **DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO,** jura usted y promete a Dios y al pueblo, desempeñar bien su cargo, y cumplir fielmente con la Constitución Política, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas y Acuerdos. Contestando, SI, JURO, Y PROMETO ANTE DIOS Y AL PUEBLO DE PUERTO TEJADA, CUMPLIR FIELMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y ACUERDOS.

La suscrita Notaria, manifiesta que, ante el juramento, el ALCALDE electo, da su palabra de cumplir las funciones de su cargo, si, así lo hiciere que Dios y la Patria lo premien y si no lo hiciere que Dios y el pueblo de Puerto Tejada se lo demanden.

Tomado el juramento, queda así legalmente posesionado en el cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA-REPUBLICA DE COLOMBIA, el Doctor DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO,** para el cual fue elegido popularmente.

La presente posesión del cargo de Alcalde surte sus efectos a partir del 1 de enero de 2020.

En consecuencia, se da por terminada y se firma en constancia por el ALCALDE que con el acto de posesión acepta su cargo, los testigos y la Notaria.

EL POSESIONADO

DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO

LOS TESTIGOS

ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO TEJADA